 ALCALDIA DE PAMPLONA	PROCESO DE EVALUACION	PEV-AI-01-P
		VERSIÓN 1
	AUDITORIA INTERNA	Página 1 de 10

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSION	RAZON DEL CAMBIO
11-10-2018	1	Version Original


REGISTROS RELACIONADOS

CODIGO	NOMBRE
PEV-AI-01-R01	Programa Anual de Auditoria Basado en Riesgos
PEV-AI-01-R02	Plan Anual de Auditoria
PEV-AI-01-R03	Formato de Asistencia a Comite
PEV-AI-01-R04	Acta Comité Institucional Control Interno
PEV-AI-01-R05	Plan individual de Auditoria
PEV-AI-01-R06	Aplicativo Muestreo
PEV-AI-01-R07	Informe Final de Auditoria
PEV-AI-01-R08	Plan de Mejoramiento
PEV-AI-01-R09	Evaluacion Desempeño Auditoria

LISTA DE DISTRIBUCION

VERSION	NOMBRE
1	ALCALDE MUNICIPAL
1	COMITÉ INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO
1	CONTROL INTERNO

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBO	FECHA
Oficina de Control Interno	11-10-2018	Control interno	11-10-2018	Comité institucional de control interno	11-10-2018

 ALCALDIA DE PAMPLONA	PROCESO DE EVALUACION	PEV-AI-01-P
		VERSIÓN 1
	AUDITORIA INTERNA	Página 2 de 10

1. OBJETIVO

Establer la metodologia para la evaluacion independiente por medio de la realizacion de auditorias internas al sistema de gestion, con el fin de verificar la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos y procedimientos de la Alcaldia de Pamplona,

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los procesos, tramites, servicios, planes, programas y proyectos que se desarrollan en todas las dependencias de la alcaldia municipal de Pamplona.

3. MARCO LEGAL

LEY 87 DE 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones

LEY 489 de 1998: Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.


LEY 872 DE 2003: Por la cual se crea el sistema de Gestión de la Calidad en la rama ejecutiva del poder público y en otras entidades prestadoras de servicios.

Decreto 1599 de 2005: por el cual se adopta el modelo Estándar de control interno para el estado colombiano MECI -

Circular 6 de 2005: Implementación del sistema de gestión de la calidad en las entidades del estado obligadas por la ley 872 de 2003, su decreto 4110 de 2004 .

LEY 1474 DE 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

 ALCALDIA DE PAMPLONA	PROCESO DE EVALUACION	PEV-AI-01-P
		VERSIÓN 1
	AUDITORIA INTERNA	Página 3 de 10

Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

4. DEFINICIONES

Auditoría interna: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias que, al evaluarse de manera objetiva, permiten determinar la extensión en que se cumplen los criterios definidos para la Auditoría interna.

Criterios de auditoría: Conjunto de políticas, procedimientos o requisitos utilizados como referencia.

Competencia: Habilidad demostrada para aplicar conocimientos y aptitudes.

Conclusiones de la auditoría: Resultados de la Auditoría que proporciona el equipo auditor tras considerar los objetivos de la Auditoría y todos los hallazgos de la Auditoría.

Conformidad: Cumplimiento de un requisito o marco establecido por ley.

Equipo auditor: Uno o más auditores que llevan a cabo una Auditoría.

Evidencia de la auditoría: Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de Auditoría y que son verificables.

Evidencia objetiva: Datos que respaldan la existencia o veracidad de algo.

Hallazgos de la auditoría: Resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoría recopilada frente a los criterios de Auditoría.

Listas de verificación: Derrotero con los elementos a ser auditados y que permite ir registrando durante su ejecución, las diversas observaciones y hallazgos encontrados.

No conformidad: Incumplimiento de un requisito o marco de ley.

Plan anual de auditoría: Conjunto de una o más Auditorías planificadas para un periodo de tiempo determinado o dirigidas hacia un propósito específico.

Proceso de administración de riesgo: Aplicación sistemática de políticas,

procedimientos y prácticas de administración a las diferentes etapas de la administración del riesgo.

Riesgo: Probabilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

5. DESARROLLO

Nº	Descripcion	Responsable	Documento / Registro
1	<p>Identificación Programa anual de Auditoria: La oficina de control interno realiza la programación anual de auditorias teniendo como base la importancia de los riesgos identificados en cada uno de los procesos y procedimientos de la entidad.</p> <p>Para esto previamente ya se debio identificar los riesgos de la entidad y realizar al mapa de riesgo que va a regir para la anualidad.</p> <p>Nota: Los riesgos es un eje transversal en la entidad por ende en el programa de auditoria basado en riesgos tambien se puede comtenplar los planes, programas y proyectos que desarrolle la entidad.</p>	Jefe Oficina de Control Interno	<p>Programa Anual de Auditoria Basado en Riesgos</p> <p>Formato: PEV-AI-01-R01</p>
2	<p>Plan anual de auditoria: Una vez identificados los procedimientos, planes, programas y/o proyectos a incluir en el plan anual de auditoria se formula su objetivo, alcance, criterios y recursos a utilizar y se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proceso al que pertenece. • Cordinador de la auditoria. • Equipo auditor. • Fecha en que se va a realizar la auditoria. 	Jefe Oficina de Control Interno	<p>Plan Anual de Auditoria</p> <p>Formato: PEV-AI-01-R02</p>



	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable o lider del proceso auditado. <p>Es conveniente que en el formato del plan anual de auditoria se incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Auditorias especiales • Informes de ley • Asistencia a los comites el cual la oficina de control interno hace parte. • Jornadas de capacitacion. <p>Nota: En este formato se deja estipulada la hoja de ruta de la oficina de control interno para la anualidad.</p>		
3	<p>Aprobacion del Plan Anual de Auditoria:</p> <p>Se cita al comité Institucional de control interno para la aprobacion del plana anual de auditoria basado en riesgos; para esto se tiene en cuenta el programa a nual de auditoria se expone la metodologia empleada para la identificacion de los procesos a auditar.</p> <p>Nota: El comité Institucional de control interno se debe reunir como minimo 2 veces al año.</p>	<p>Comité Institucional de Control Interno</p> <p>Jefe Oficina de Control Interno</p>	<p>Citacion comité de control interno</p> <p>Lista de asistencia Formato: PEV-AI-01-R03</p> <p>Acta de Comité de Control Interno Formato: PEV-AI-01-R04</p>
4	<p>Reunion de Apertura:</p> <p>El coordinador de la auditoria realiza la reunion de apertura con los lideres y funcionarios del proceso a auditar relacionandolos con el equipo auditor.</p> <p>En la reunion se exponen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentacion del equipo auditor • Explicacion de la metodologia de trabajo para realizar la auditoria. 	<p>Lideres de proceso</p>	<p>Acta de reunion</p> <p>Plan de la Auditoria Formato PEV-AI-01-R05</p>



	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo y alcance de la auditoria • Plan de la Auditoria • Horarios para la recoleccion de la informacion • Disponibilidad de los recursos • Posible fecha de reunion de cierre. 	Jefe Oficina de Control Interno	
5	<p>Recoleccion de informacion: El equipo auditor recolecta las evidencias del funcionamiento del proceso acorde al plan anual de auditoria; se realiza entrevistas personales con los funcionarios responsables. Por medio escrito se solicita la documentacion que da soporte a las evidencias del desarrollo del proceso.</p> <p>Cuando las evidencias o registros presentan un extenso inventario se realiza la aplicación de formulas estadisticas para determinar la muestra a verificar.</p>	Equipo Auditor Jefe Oficina de Control Interno	Documento solicitud de informacion. Aplicativo Muestreo Formato PEV-AI-01-R06
6	<p>Formulacion de los Hallazgos: Una vez recolectada la informacion el equipo auditor discute los diferentes hallazgos de la auditoria y de acuerdo con las evidencias encontradas se definen las noconformidades y observaciones producto de la misma. Se realiza el informe preliminar el cual es comunicado al lider de proceso para que pueda allegar informacion que complemente o de claridad sobre los hallazgos y observaciones realizadas</p>	Equipo Auditor Jefe Oficina de Control Interno	Informe Preliminar de auditoria
7	<p>Realizar Informe de Auditoria: El equipo auditor elabora el informe final de auditoria con las observaciones, no conformidades y conclusiones el cual es</p>	Comité Institucional de Control Interno	Informe Final de auditoria Formato PEV-AI-01-R07



	entregado al lider de proceso y a su vez es compartido al comité institucional de control interno, el cual se pone en conocimiento de las posibles alternativas de mejora.	Jefe Oficina de Control Interno	Acta de Comité de Control Interno Formato: PEV-AI-01-R04
8	Plan de Mejoramiento: Se suscribe el plan de mejoramiento con las acciones y/o actividades que van a permitir mitigar o eliminar las observaciones o no conformidades identificadas en el proceso de auditoria. El plan de mejoramiento debe contener: <ul style="list-style-type: none">• La dentificacion de la oportunidad de mejora del hallazgo• Riesgo identificado• Actividad y/o accion• Fecha de inicio y fecha fin• Estado de avance• Observacion	Lideres de proceso Jefe Oficina de Control Interno	Plan de Mejoramiento Formato PEV-AI-01-R08
9	Evaluacion de Desempeño: El lider del proceso auditado evalua en el formato de evaluacion de auditoria el desempeño del auditor y su euipo de trabajo y la auditoria realizada. Los resultados son analizados y se ingresan a la evaluacion de gestion por dependencia que se comunica al alcalde municipal cada anualidad.	Lideres de proceso	Evaluacion de Auditoria Formato PEV-AI-01-R09

6. INDICADOR DEL PROCEDIMIENTO DE GESTION DEL RIESGO

FICHA TECNICA DE INDICADORES		
Nombre del Indicador	Cumplimiento de la Evaluacion del Sistema de Gestion de la Alcaldia de Pamplona.	
Definición del Indicador	Evaluacion del sistema de gestion de la alcaldia de Pamplona por medio de la ejecucion del desarrollo administrativo basado en procesos.	
Objeto del Indicador	Establecer el nivel de cumplimiento de los parámetros requeridos para la evaluacion del sistema de gestion de la alcaldia de Pamplona.	
Tipo de Indicador	Revisión y Cumplimiento	
Forma de Calculo	Total actividades realizadas del plan anual de auditoria / Total de actividades propuestas en el plan anual de auditoria	Numerador: Numero de actividades realizadas del plan anual de auditoria.
		Fuente del Numerador: Numero de auditorias e informes de ley propuestos por el gobierno nacional realizados en el Plan Anual de Auditoria
		Denominador: Numero de auditorias e informes de ley propuestos por el gobierno nacional identificados en el Plan Anual de Auditoria.
		Fuente Denominador: Total actividades propuestas en el plan anual de auditoria.
Formula	$RCT = \frac{\text{Total actividades realizadas del plan anual de auditoria}}{\text{Total actividades propuestas en el plan anual de auditoria}}$	
Responsable del Calculo	Alcaldia de Pamplona	Jefe de Control Interno de gestion



ALCALDIA DE
PAMPLONA

PROCESO DE EVALUACION

PEV-AI-01-P

VERSIÓN 1

AUDITORIA INTERNA

Página 9 de 10

Unidad de Medida	Actividades propuestas en el plana anual de auditoria.
Frecuencia de medición	Anual
Desagregación Geográfica	De orden nacional
Sustento Normativo	<p>LEY 87 DE 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones</p> <p>LEY 489 de 1998: Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.</p> <p>LEY 872 DE 2003: Por la cual se crea el sistema de Gestión de la Calidad en la rama ejecutiva del poder público y en otras entidades prestadoras de servicios.</p> <p>Decreto 1599 de 2005: por el cual se adopta el modelo Estándar de control interno para el estado colombiano MECI -</p> <p>Circular 6 de 2005: Implementación del sistema de gestión de la calidad en las entidades del estado obligadas por la ley 872 de 2003, su decreto 4110 de 2004 .</p> <p>LEY 1474 DE 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.</p> <p>Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.</p> <p>Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema</p>

Alcaldía de Pamplona

Calle 5 Carrera 6 Esquina Palacio Municipal PBX 7 5682880

Email: contactenos@pamplona-nortedesantander.gov.co



ALCALDIA DE
PAMPLONA

PROCESO DE EVALUACION

PEV-AI-01-P

VERSIÓN 1

AUDITORIA INTERNA

Página 10 de 10

	de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
Observaciones	Este es un indicador que está ligado al cumplimiento de la evaluación que realiza la oficina de control interno al sistema de gestión de la entidad, basado en los parámetros propuestos para las entidades del sector público de orden nacional; indica el nivel de cumplimiento de la oficina de control interno frente al desarrollo de sistema administrativo y de gestión de la alcaldía de Pamplona siguiendo los lineamientos del gobierno nacional.
Comentario y/o Limitaciones	N / A

7. ANEXOS

7.1. Política de Control Interno de la Alcaldía de Pamplona